

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

## Fecha y hora de celebración

6 de mayo de 2020 a las 11:00:00

## Lugar de celebración

Videollamada con todos los asistentes

## Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Simó Sancho, Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

D. Juan Barreda Barberá, Asesor Jurídico Letrado.

Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, Adjunta de Sección.

D. Fernando Calduch Ortega, Coordinador General del Área de Gobierno de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medioambiente, Vivienda y Servicios Urbanos.

## Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 47932/2019 – Servicio denominado “Asistencia técnica para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Castelló 2030”

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 47932/2019 – Servicio denominado “Asistencia técnica para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Castelló 2030”

## Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 47932/2019.

Se da cuenta del informe técnico de fecha 4 de mayo de 2020, de la Técnico de Planificación Económica, de valoración de las proposiciones técnicas presentadas de acuerdo a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor establecidos en la cláusula 10ª del PCAP, indicando lo siguiente:

- En primer lugar se informa que las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitadoras cumplen con los requisitos técnicos exigidos en los pliegos reguladores de la presente contratación.

- A continuación se procede a valorar las propuestas presentadas, resultando la siguiente puntuación para cada criterio:

- **Criterio B1.- Plan de trabajo y desarrollo metodológico**, con un máximo de 40 puntos.

EMPRESA	CRITERIO B1: Plan de trabajo y desarrollo metodológico			Puntuación TOTAL
	Criterio B1.A Calidad General	Criterio B1.B Descripción Desarrollo Metodológico	Criterio B1.C Propuestas Innovadoras	
Auren Consultores SP, S.L.P.	10 Puntos	12 Puntos	8 Puntos	<b>30 PUNTOS</b>
Techfriendly, S.L.	15 Puntos	15 Puntos	10 puntos	<b>40 PUNTOS</b>
Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.	5 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	<b>5 PUNTOS</b>

- **Criterio B2.- Estrategia de Comunicación**, con un máximo de 10 puntos

EMPRESA	CRITERIO B2: Estrategia de Comunicación
Auren Consultores SP ,S.L.P.	<b>5 PUNTOS</b>
Techfriendly, S.L.	<b>10 PUNTOS</b>
Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.	<b>5 PUNTOS</b>



A la vista de la valoración anterior, la puntuación total obtenida por cada uno de los tres licitadores es la siguiente:

EMPRESA	CRITERIO B1: Plan de trabajo y desarrollo metodológico	CRITERIO B2: Estrategia de Comunicación	PUNTUACIÓN TOTAL
Auren Consultores SP, S.L.P.	30 PUNTOS	5 PUNTOS	35 PUNTOS
Techfriendly, S.L.	40 PUNTOS	10 PUNTOS	50 PUNTOS
Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.	5 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS

La puntuación total obtenida por cada una de las empresas Auren Consultores SP, S.L.P y Techfriendly, S.L sobre la valoración de los criterios que depende de un juicio de valor, supera la puntuación mínima exigida de 30 puntos para continuar en el proceso selectivo tal y como se exige en la cláusula 10ª del PCAP, no obstante la mercantil Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A. no supera esta puntuación mínima.

A la vista del referido informe, la Mesa de Contratación propone excluir del proceso de licitación a la mercantil Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A., por considerar que su calidad técnica es insuficiente, al no superar la puntuación mínima de 30 puntos tal y como se exige en la cláusula 10ª del PCAP.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 47932/2019.

A continuación se procede a la apertura del sobre C presentado por las dos mercantiles admitidas, Auren Consultores SP, S.L.P y Techfriendly, S.L., que contiene la documentación relativa a criterios evaluables automáticamente cuyo contenido es el siguiente:

AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.:

- Memoria sobre la incorporación de profesionales especializados.
- Proposición económica: oferta una baja del 25% sobre el presupuesto máximo del contrato.

TECHFRIENDLY S.L.:

- Memoria sobre la incorporación de profesionales especializados.
- Proposición económica: oferta una baja del 30% sobre el presupuesto máximo del contrato.

Tras examinar las ofertas económicas del sobre C de las mercantiles licitadoras admitidas, se advierte que las ofertas presentadas por ambas empresas incurrir en presunción de temeridad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10ª del PCAP "...En el caso de que el numero de ofertas admitidas sea inferior a cuatro, se considerará anormal o desproporcionada aquella oferta cuya baja realizada sea superior a 15 unidades porcentuales.", por lo que por la que se acuerda que se requiera a las citadas mercantiles para que justifiquen dichas ofertas económicas.

La documentación que, en su caso, aporten los licitadores para justificar las ofertas económicas y la documentación obrante en el sobre C, será remitida a los técnicos municipales para su correspondiente valoración.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa.

